HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2018

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 773

Causante:

BLOQUE UNIDAD CIUDADANA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/UN INFORME RESPECTO AL "BARRIO URUGUAY", DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

443

62

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

San Isidro, 16 de noviembre de 2018

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El subprograma de urbanización de villas y asentamientos precarios del Plan Federal de Viviendas realizado en el Barrio Uruguay, y

CONSIDERANDO

Que los vecinos y vecinas del "Barrio Uruguay", llevan desde hace muchos años un fuerte reclamo a las autoridades municipales, por no haber sido cumplimentado el plan mencionado en el visto de este proyecto;

Que el "Barrio Uruguay", está delimitado por la Avenida Uruguay y la calle Udaondo, entre la Avenida Andrés Rolón y la calle Formosa, de la ciudad de Beccar;

Que en el año 2006 este municipio ha percibido por parte del Gobierno Nacional más de 300 millones de pesos en conceptos de transferencias ,para la ejecución de dicho plan en el Partido de San Isidro;

Que en el año 2014 el departamento ejecutivo informó la realización de 1.344 (un mil trescientos cuarenta y cuatro) viviendas en todo el Partido de San Isidro, correspondientes a dicho plan de viviendas;

Que el monto de recursos mencionados constituye una suma de relevancia para la aplicación de políticas públicas que brindarian a los vecinas y vecinas del mencionado barrio,soluciones habitacionales y el mejoramiento de las viviendas precarias;

62

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unidad Ciudadana

Que vecinos y vecinas del "Barrio Uruguay" requieren la pronta solución a la emergencia habitacional que ellos padecen, por carecer de las obras de infraestructuras necesarias para una vida digna;

Por ello el Bloque Unidad Ciudadana propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, remita un amplio informe respecto al "Barrio Uruguay" de la ciudad de Beccar, en relación al subprograma de urbanización de villas y asentamientos precarios del Plan Federal de Viviendas, acerca de los puntos que a continuación se detallan:

1. Copia del censo realizado en el "Barrio Uruguay", para la planificación de la obra. -
2. Cantidad de viviendas realizadas al año en curso. -
3. Monto de fondos destinados por parte del Gobierno Nacional en el periodo 2006-2014 para la ejecución de la obra. -
4. Si en el periodo 2015-2018 el Gobierno Nacional destinó nuevos fondos a este municipio, para finalización de obras inconclusas. -
5. De ser afirmativo el punto anterior: cuánto es el monto percibido y destino del mismo. -.

Artículo 2º: De Forma.-

FERNANDA MIÑO
Presidenta
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

CELIA SARMIENTO
Bloque Unidad Ciudadana
Honorable Concejo Deliberante San Isidro

MARCOS CIANNI
CONCEJAL
BLOQUE UNIDAD CIUDADANA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

P y H

Por Resolución del Honorable **Concejo Deliberante** en su sesión de fecha 21/11/18 .....**pase el presente expediente** para su dictámen a la Comisión **de** PRESUPUESTO Y HACIENDA

SAN ISIDRO 22 de NOVIEMBRE de 2018

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO